

APRENDER A VOTAR

GUÍA PRÁCTICA PARA PILOTEAR UN AÑO DE ELECCIONES



edición U

ABR.15



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

Nº 2

LA OPINIÓN DE LOS
ESPECIALISTAS.
TIPS PARA VOTAR.
LOS CANDIDATOS.

EL DIÁLOGO COMO ESTILO DE GOBIERNO



Daniel Pizzi
RECTOR UNCUYO

Este número del suplemento de la UNCUIYO se propone aportar a la profundización de la democracia y especialmente a la participación de los jóvenes en el proceso electoral. Está dedicado casi por completo a dar a conocer la información que es necesario saber sobre todos los procesos electorales que vamos a vivir los mendocinos durante este año.

En virtud de esta preocupación que tenemos vinculada a la democracia y la transparencia de la información es que queremos detenernos en lo que consideramos nuestro estilo de gestión.

Así, la vocación de diálogo, la construcción de acuerdos y la generación de consensos son nuestra forma de trabajo que definimos como conducción universitaria desde nuestro primer día. Estamos abocados a consolidar cada una de nuestras propuestas en un "ida y vuelta" con la comunidad universitaria y con la sociedad de Mendoza.

Estamos haciendo una intensa labor con las facultades en el diseño y ejecución del plan estratégico de la UNCUIYO. Queremos poner en valor el esfuerzo que hacen todas y cada una de las unidades académicas de nuestra Universidad y darle continuidad a ese Plan.

Hemos acordado la discusión de indicadores de gestión que nos permitan avanzar en la medición de cómo estamos en docencia, investigación y transferencia a la sociedad. En esa dirección nuestra energía se concentra en poner a punto los sistemas de información e instrumentos que pueden ayudar a mejorar nuestra asignación presupuestaria.

El funcionamiento del Consejo Superior es una muestra cabal del estilo de gestión que llevamos adelante. Un espacio plural en el que todas las facultades y claustros están representados y donde deben discutirse y debatirse los temas centrales y sensibles de nuestra Universidad. Un lugar donde las decisiones se toman en conjunto.

El mejor ejemplo de este funcionamiento se dio a fines del año pasado cuando logramos discutir y trabajar entre todos un presupuesto para este año. Se elaboraron varios proyectos que se debatieron y modificaron. Esa apertura permitió aprobar una pauta de gastos que se ocupa de las prioridades estratégicas con una importante participación de los consejeros. En la relación de la Universidad con el Gobierno Nacional, esta modalidad de construcción de acuerdos, consiguió la aprobación y consolidación del presupuesto y puesta en marcha definitiva del traspaso del Instituto Tecnológico Universitario a la UNCUIYO y de 8 nuevas carreras que ofreceremos a partir del año que viene.

Además estamos avanzando en el diseño y estructura de observatorios que colaboren en la relación con la sociedad. Queremos ayudar a monitorear actividades y temas que les importan a los mendocinos como educación, economía, seguridad, matriz productiva y energía y en ello las facultades con sus especialistas tendrán una participación fundamental. Esto permitirá influir en la construcción de política pública y va a orientar a la Universidad en los temas de investigación aplicada que tiendan a resolver problemas sociales.

Por nuestro compromiso con la democratización en la UNCUIYO explicamos cómo empezamos a ampliar la participación de los universitarios en la toma de las decisiones centrales y ponemos a disposición una guía que contribuya a esclarecer un tema fundamental de la organización democrática como son las elecciones.



UNCUIYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTOR: Ing. Agr. Daniel Pizzi
VICERRECTOR: Dr. Jorge Barón

COORD. GENERAL DEL CICUNC:
MBA. Alejandro Zlotolow

COORDINADOR DE MEDIOS:
Ignacio Castro Vazquez

STAFF
DIRECCIÓN EDITORIAL
Martina Fúnes
Jorge Fernández Rojas

EDICIÓN
Natalia Bulacio

PERIODISTAS
Verónica Gordillo
Gabriela Ceppi

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Andrés Asarchuk
Roxana Sotelo
Silvina Victoria
Elena Visciglio
Sergio Montanari

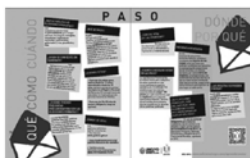
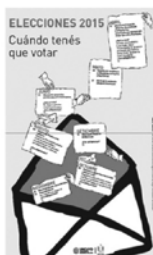
FOTOGRAFÍA
Marcelo Fernández
Axel Lloret

Edición U es propiedad de la UNCUIYO. RNPI en trámite. Se autoriza su reproducción en parte citando la fuente. El contenido de las notas firmadas no necesariamente refleja la opinión de la Universidad.

Centro de Información y Comunicación de la UNCUIYO (CICUNC)
Centro Universitario, M5502JMA,
Mendoza, República Argentina.
edicionuncuyo@uncuyo.edu.ar

ABR.2015

Este suplemento
contiene 3 láminas
con **INSTRUCCIONES
DE VUELO** para este
año electoral.



QUÉ ELEGIMOS EN MENDOZA

SECCIONES ELECTORALES

Edición U presenta esta guía para que el domingo 19 lleguemos preparados al cuarto oscuro. Votaremos por primera vez en las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) y elegiremos candidatos a cargos provinciales y municipales. Además brindamos información para los comicios generales de junio y todo el calendario electoral local y nacional.

Este informe especial "Elecciones 2015" de Edición U pretende saldar la mayoría de las dudas de los votantes que por primera vez tendrán la difícil tarea de elegir a los candidatos a gobernador y legisladores junto a intendentes y concejales de 15 departamentos. Estos representarán a partidos y frentes políticos que competirán finalmente en las elecciones generales del 21 de junio.

Este trabajo periodístico es una material de consulta para sortear la intrincada ruta de las votaciones de este año que incluye a las elecciones PASO una nueva herramienta de elección de candidatos que reemplazan al viejo sistema de las elecciones internas de los partidos.

Las PASO del 19 de abril definirán quiénes son los candidatos, en caso de haber más de una lista por partido, legitimados para competir en las generales de junio. La elección será compleja teniendo en cuenta que hay al menos 2.100 precandidatos a algún cargo, esto sin tener en cuenta los 350 participantes de las primarias de Capital y San Carlos, ni los de Godoy Cruz que aún no se inscriben. Además se suman figuras por las colectoras que cada partido ha logrado.

Alfredo Luis Puebla, secretario de la Junta Electoral, confirmó que no se puede establecer a ciencia cierta la cantidad de candidatos pero se especula un mínimo de 260 por fórmula electoral. Esto es lo que debieron presentar para cubrir todos los cargos, pero la mayoría supera esa cifra.

Así, el 21 de junio se elegirá gobernador y vice, senadores y diputados, intendentes y concejales en 15 comunas. Los cargos máximos para conducir la provincia se elegirán entre al menos 8 fórmulas, mientras que para las intendencias hay más de 150 candidatos.

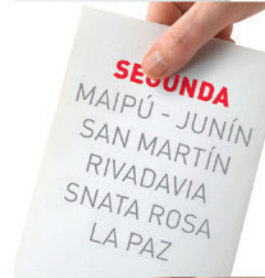
Además del intendente ingresarán en cada comuna entre 5 y 6 concejales. En total suman 82 las bancas que hay en juego.

Por su parte en San Carlos, Capital y Godoy Cruz elegirán ese día sólo gobernador y vice. Las generales en esos dos municipios se realizarán el 3 de mayo. Por último, Godoy Cruz seleccionará sus candidatos a jefe de gobierno el 13 de septiembre, mientras que el intendente será ratificado el 8 de noviembre.

Sólo en la Cámara de Senadores, de las 38 bancas se renuevan 20; en Diputados se renuevan 23, es decir que de los 48 solo quedarán 25 de los actuales legisladores. Hay 577 precandidatos legislativos, es decir que compiten para ingresar como Senadores o Diputados.

Para la composición de la Legislatura, Mendoza está dividida en Cuatro Secciones Electorales que comprenden: la Primera, a los departamentos de Capital, Guaymallén, Las Heras y Lavalle; la Segunda, a los de Maipú, San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz; la Tercera, a Godoy Cruz, Luján de Cuyo, Tupungato, Tunuyán y San Carlos; y la Cuarta, a San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Cada una tiene su gravitación política, en general en base a la cantidad de habitantes, lo que determinará el ingreso de los legisladores.



PRECANDIDATOS 2015

	PARTIDO JUSTICIALISTA			FIT
	POR MENDOZA	PROYECTAR MENDOZA	JUNTOS PODEMOS	
GOBERNADOR VICE GOBERNADOR	Adolfo BERMEJO Diego MARTÍNEZ PALAU	Guillermo CARMONA Alejandra NAMAN	Matías ROBY Ariel PRINGLES	Noelia BARBEITO Héctor FRESINA
INTENDENTES				
GRAL. ALVEAR	Juan Carlos DE PAOLO (Por el Sur) Claudio Ariel RODRÍGUEZ (Integración)	Eduardo PICCO	Jorge Ángel CASTRO	David PONS (PO)
MALARGÜE	Sebastián Darío SAENZ (Integración) Héctor Eduardo RASSO (Elegí Malargüe)	Adhesión a Héctor RASSO (Colectora)	José Fernando ROJAS	Raquel PERASSI (PTS)
SAN RAFAEL	Emir Roberto FÉLIX (Integración) Héctor TOCCHETTON (Frente Grande)	Walter Alberto BERENGUEL Adhesión a Emir Roberto FÉLIX	Jorge Liberto ROMERA	Velia BUSTOS (PO)
GUAYMALLÉN	Luis Alberto LOBOS (Participación Justicialista) Alejandro ABRAHAM (Frente Unidos por Gllén) Guillermo Pablo ELIZALDE (Gllén Elige) Mario Alberto DÍAZ (Unidos por el Cambio)		Alejandro Abraham	Federico TELERA (PO) Mailé RODRIGUEZ (PTS)
LAS HERAS	Carlos Germán CIURCA (Juntos por Mza.)	Miguel MARUCCI	Mariano Luis Polimeni	Lautaro JIMÉNEZ (PTS)
SANTA ROSA	Sergio SALGADO (Santa Rosa Naranja)	Adhesión Sergio SALGADO (Colectora)	Rosa Beatriz González	Mariano CAMARGO (PO)
SAN MARTÍN	Jorge Omar GIMÉNEZ (San Martín por Mza.)	Adhesión Gustavo BASSIN (Colectora) Adrián LEPPEZ (Adhesión a Proyectar Mza.)	Ángel Jesús Sandovares	Rubén TOMASSETTI (PO)
JUNÍN	Ariel CALDERÓN (Junín por Mendoza)	Mario Antonio PÉREZ	César Eduardo Montenegro	María Laura RIVAS (PO)
MAIPÚ	Alejandro Daniel BERMEJO (La Fuerza que Transforma)	Roberto BASILIO Adhesión a Matías Stevanatto	Fabián Osvaldo Nieves	Paúl LECEA (PTS)
LAVALLE	Roberto Victorio RIGHI (Lavalle por Mendoza)	Adhesión a Roberto RIGHI (PJ Por Mendoza)	Salvador Guzmán	Víctor RIVERA
LA PAZ	Juan Carlos MÁRQUEZ (Juntos por La Paz) Graciana FURLOTTI PEREYRA (Por Mza. La Paz)	Olga Cristina GÓMEZ	Carlos Marcelo Acevedo	
RIVADAVIA	Diego Martín SUÁREZ (Mendoza Primero) Jorge ABRAHAM (Rivadavia Azul) Sergio Fabián MONTES (Rivadavia por Mza.)	Juan Bernabé GARRIDO	Ezequiel Bascuñan	
TUPUNGATO	Joaquín RODRÍGUEZ LÓPEZ (Integ. Tupungato)	Flavia María MANONI	César Manuel Díaz	
TUNUYÁN	Martín AVEIRO (Mejor Tunuyán)	Oscar GUIÑEZ Adhesión a Martín AVEIRO	Liliana Acevedo	Vanessa GUAJARDO (PTS)
LUJÁN DE CUYO	Carlos LÓPEZ PUELLES (Bien por las Mujeres) Andrés RETAMALES (La Botero) Eduardo Daniel CASSIA (Más x Luján) Rolando Daniel BALDASSO (Comp. por Luján)		Carlos Eduardo Pérez	Facundo TERRAZA (PO)

P A S O

UCR		MST	ES POSIBLE	PARTIDO FEDERAL
Alfredo CORNEJO Laura MONTERO		Marcia G. MARIANETTI Andrés Dante SCANIO	Luis GALIOTTI Eduardo QUIROGA	Alberto AGUINAGA Adriana VIDELA ÁLVAREZ
Alejandro MOLERO (Somos el cambio) Leonardo VIÑOLO (Alvear Avanza)	Walter MARCOLINI (Volver a crecer)		Pedro MARTÍNEZ	Marcelo Darío BARÓN
Jorge MARTÍNEZ (Juntos por Malargüe)	Juan OJEDA (Unidos por Malargüe)			Martín SEGOVIA
Alejandro LIMAS (Por San Rafael) Armando CAMERUCCI (Armando Juntos) Raúl ANDREONI (Mov. Agrario del Sur) Lucas QUESADA (Buenos cambios)	José DURÁN (Somos el futuro) Vicente Emilio RUSSO (Chicho 2015-Vamos a estar mejor) Arturo MOROZUMI (PD-PRO)		Alberto Isidro PÉREZ	José Amado MUSALE
Marcelino IGLESIAS (Gestión y Compromiso) Néstor MANZUR (Otra Gente) Paola MESCHINI (Renovación y Transp)	José MARIANI (Juntos por Mendoza) Jesús RIESCO (Cambio Demócrata) José Manuel MICHELI (PRO)	Gabriel Ceferino PEREIRA		Edgardo Domingo VENIER
Mario OROZCO (Nosotros podemos) Aldo SÁEZ (Mejor lo nuevo) Paola MAGALLANES (Juntos por	José Luis TAMBORINI (Frente Renovador) Elba MÓNACO (Por un gran cambio)	Ana María RÍOS		Miguel Ángel SALOMÓN
Débora L. QUIROGA (Por un cambio Sta. Rosa) Norma TRIGO (Todos por Santa Rosa)	José Ramón BECERRA (Pro Santa Rosa) José GARCÍANDÍA (Renov. Demócrata Sta. Rosa) Eduardo JALIT (Frente Renovador)			
Daniel LLAYER (Cambiemos San Martín) Mario ABDO (Cambia San Martín)	Raúl RUFEIL (Participación Ciudadana) Roberto MISETICH (Juntos por San Martín)			Adolfo INOCCENTI (Lista 1) Vicente BARBERO (Lista 2)
Mario ABED (Junín somos todos)	Gustavo PINTO (La Paz)			Juan Carlos FUENTES
Vicente TESTINI (Cambia Maipú 2015) Sergio DRAGONI (El Mejor Cambio para	Bettina CORDÓN (Juntos por Mendoza Maipú) Alberto BERTÓN (Cambia Maipú)	Walter Sebastián J. LENTZ		Edgardo BUDINI
Luis CICHINELLI (Cambia Lavalle)				Rafael CAMARDA
Gustavo PINTO				Héctor Ariel ROBLES
Miguel RONCO (Rivadavia nos une) Gerardo DEL RÍO (Sigamos Creciendo)	Aldo MINELLI (Renovación Demócrata) Fabián LARGAYOLI (PRO)			Rubén CHAVES CANCIANI
Gustavo SOTO (Unidad por el Cambio) Héctor DECON (Tupungato tiene futuro)	Anselmo OSORIO (Encuentro por Tupungato) José Luis MONTAÑO (Un cambio con			
Eduardo TERRES (Compromiso y Acción) Julio SIMÓN (Por una buena causa)	Marcos NUARTE (Juntos por el Cambio)			Andrea AGUILERA
Francisco CASTILLO (Vecinos Unidos por Luján) Carlos SALA (Cambia Luján) Daniel JUAN (Cambia Luján)	Silverio GATICA (Un Luján para Todos) Antonio MARIANETTI (Experiencia y Compromiso) Omar de MARCHI (A por Luján)	Domingo Félix COLLOVATI		Hernán Rodrigo GUTIÉRREZ

¿QUÉ VOTAMOS EN LAS NACIONALES?

Las elecciones presidenciales de 2015 se llevarán a cabo el 25 de octubre junto a las elecciones legislativas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional y las leyes electorales. En el caso de existir segunda vuelta, se concretará el 22 de noviembre.

Los candidatos surgirán de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) que se realizarán el 9 de agosto de 2015, si alcanzan el 1,5% de los votos válidos.

Cada una de las provincias dispone la convocatoria a elecciones para cargos electivos provinciales, sin intervención del gobierno nacional.

Las fechas en que se celebren tales comicios, serán informadas en la medida en que el Poder Ejecutivo provincial publique el correspondiente Decreto de convocatoria a elecciones.

En las elecciones nacionales previstas para el 25 de octubre, se elegirá:

- **Presidente y vicepresidente** para el período 2015-2019
- **24 senadores nacionales**
- **130 diputados nacionales**

Del total de los 24 **senadores nacionales**, se elegirán 3 a razón de cada una de éstas provincias:

Catamarca	Corrientes	La Pampa	Santa Fe
Córdoba	Chubut	Mendoza	Tucumán

Por su parte los 130 **diputados nacionales** se elegirán en todas las provincias y en la ciudad autónoma de Buenos Aires. A continuación un detalle de cuántos diputados elegirá cada provincia

35 en la prov. de Bs. As. 12 en la ciudad Autónoma de Bs. As. 10 en Santa Fe 9 en Córdoba 5 en Tucumán 5 en Mendoza	4 en Entre Ríos 4 en Santiago del Estero 4 en Corrientes 4 en Misiones 4 en Salta 3 en Chaco	3 en Formosa 3 en Jujuy 3 en La Rioja 3 en San Juan 3 en Chubut 3 en Tierra del Fuego	2 en Catamarca 2 en San Luis 2 en La Pampa 2 en Neuquén 2 en Río Negro 2 en Santa Cruz
---	---	--	---

POR PRIMERA VEZ SE VOTARÁ A 43 REPRESENTANTES PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

En diciembre el Congreso convirtió en ley el proyecto que modifica la legislación electoral y habilita la elección de parlamentarios del Mercosur, cuyas candidaturas se presentarán, por primera vez, durante los comicios nacionales de octubre.

Con el aval del kirchnerismo en pleno, el Congreso aprobó el proyecto que establece una reforma del Código Electoral para realizar en forma conjunta con los comicios nacionales de 2015 la elección de los 43 legisladores ante el Mercosur.

La idea es que los candidatos al denominado Parlasur ocupen el segundo cuerpo de la boleta, es decir, que estarán a continuación del postulante presidencial.



De esta manera, habrá 24 representantes (uno por provincia más la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) más 19 ciudadanos elegidos por un distrito único que representarán a la Argentina ante ese bloque regional.

El Parlasur se constituyó en mayo de 2006 pero, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula transitoria tercera de aquel instrumento, los parlamentarios que actualmente lo componen

fueron elegidos de modo indirecto por los cuerpos legislativos nacionales y seleccionados entre sus miembros.

Con esto, se busca cumplir con el Protocolo Constitutivo del Mercosur que prevé que la integración del parlamento del Mercosur para el próximo período deberá surgir de la elección por los ciudadanos de los respectivos Estados, a través de sufragio directo, universal y secreto.

A su vez, la propuesta indica que mientras no se establezca por los organismos competentes el Día del Mercosur Ciudadano, las elecciones de parlamentarios del Mercosur se realizarán simultáneamente con las elecciones nacionales.

Los parlamentarios del Mercosur tendrán los mismos beneficios que los diputados nacionales, en cuanto a inmunidades parlamentarias, regímenes remuneratorios, laborales, previsionales y protocolares. Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de 30 por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

QUÉ DÓNDE POR QUÉ

¿QUÉ SE VOTA EN LAS PASO?

Los ciudadanos votarán listas de **precandidatos** para cargos electivos. Así elegirán **concejales, intendentes, legisladores nacionales y provinciales, gobernador y vice, presidente y vice.**

¿QUIÉN SE CONVIERTE EN CANDIDATO?

Las agrupaciones políticas que hayan alcanzado el tres por ciento **(3%) de los votos afirmativos** válidamente emitidos en las elecciones primarias, registrarán ante la Junta Electoral, por lo menos cincuenta (50) días antes de las elecciones generales, las listas de los candidatos proclamados.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PRECANDIDATURAS EN LAS PASO?

Las **agrupaciones políticas** (partidos políticos, alianzas y confederaciones de partidos) son las únicas instituciones habilitadas para postular precandidaturas en las elecciones primarias.

ELECCIO

¿QUÉ DEFINEN LAS PASO?

Todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar a sus **candidatos a cargos públicos** electivos provinciales y municipales mediante elecciones primarias, abiertas, en forma simultánea, en todo el territorio provincial, en un solo acto electivo, mediante voto secreto y obligatorio.

¿CÓMO SE VOTA?

Se vota como en las elecciones tradicionales, presentando el **documento** e ingresando al **cuarto oscuro**.

¿DÓNDE SE VOTA?

Los padrones definitivos podrán consultarse:

- Por Internet:
www.padron.gob.ar

- **<http://padronelectoral.org/padron-electoral-de-mendoza>**

- Telefónicamente, llamando a las líneas gratuitas **0800-999 PADRON (7237)**

NESES 2015

¿QUIÉNES VOTAN?

- Personas de ambos sexos, nativos desde los 16 años y naturalizados desde los 18 años, siempre que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Electores. El incumplimiento de este deber no implicará sanción para los menores de 18 años.

- Personas de 18 a 70 años de manera obligatoria, luego es opcional.

¿CUÁNTO CUESTA NO VOTAR?

La Ley Electoral Provincial fija el mismo monto para cualquiera de estas ocasiones en que no se justifique la ausencia debidamente. El **artículo 112** establece que los votantes ausentes deberán **pagar 100 pesos** por cada inasistencia, que se **duplicará** en la segunda oportunidad. Además, advierte que el nombre de la persona que no cumplió con su derecho cívico podrá ser publicado.

PRESENCIA FEMENINA

En los procesos de elecciones primarias deberán establecer un sistema de **reparto de los cargos** entre las listas que postulen candidatos que garantice la representación proporcional de las minorías y un mínimo de treinta por ciento **(30%) de mujeres** y en proporciones, con posibilidad de resultar electas; lo que se materializará dividiendo cada lista en tercios, asegurando como mínimo la participación de una mujer en cada tercio.

CÓMO

¿LAS BOLETAS SE PUEDEN CORTAR?

Podrá votar una **boleta completa o cortar boleta** por categoría de cargos, tanto entre listas internas de un mismo partido como de partidos diferentes. Lo que no debe hacer es elegir más de una opción para una misma categoría, ya que su voto será computado nulo.

LAS PASO ¿SON OBLIGATORIAS PARA QUIENES NO ESTÁN AFILIADOS A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO?

Sí, son de **carácter obligatorio** para todos los ciudadanos, se encuentren o no afiliados a algún partido político. **Así lo establece la ley 8619**, de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de la Provincia de Mendoza, aprobada en 2013.



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



EDICIÓN

MÁS INFO: www.edicionuncuyo.com/aprenderavotar

EL AUSENTISMO EN EL DEBUT DE LAS PASO OBLIGÓ A INVERTIR EN CAMPAÑAS

En las primarias de Capital y San Carlos, un promedio de 4 de cada 10 mendocinos no fueron a votar. Qué problemas puede generar no hacerlo.

Los candidatos y las alianzas para las PASO son de lo más variados. Habrá boletas de todos los colores y hasta 8 listas por partido, lo que de seguro confundirá a más de un votante. Así en las próximas elecciones del 19 de abril, cada elector se encontrará con al menos 3 boletas de aspirantes a la Gobernación por cada frente o partido y otras 10 o más para elegir el candidato que guiará los destinos de su comuna.

Otro tema a tener en cuenta es que las elecciones son obligatorias por lo que habrá que revisar qué sucede con el casi 40 por ciento en promedio que se ausentó en los comicios de Capital y San Carlos, realizados el 22 de febrero pasado. Al parecer surge la necesidad de reforzar el concepto de obligatoriedad que le imprimió la ley 8619 a esta acción.

Además la ley que fija la sanción por no ir a votar pero esta norma es de 1956. En la misma queda fijado que quien no va a las urnas debe pagar una sanción de 100 pesos. Sin embargo Alfredo Puebla, titular de la Junta Electoral sostiene que es inaplicable porque se trata de otro tipo de moneda. Además adelantó que preparan una nueva reglamentación con otras reglas que se conocerá en unos días.

Otra de las sanciones, es que la mera aparición en el Registro de infractores al deber de votar, impedirá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres años a partir de la fecha de la elección; o realizar gestiones o trámites durante un año ante los organismos estatales, de la provincia o municipales.

De manera paralela el Ministerio de Gobierno confirmó que se realizará una campaña, aunque no revelaron detalles. En los comicios pasados, sobre 99.176 empadronados que hay en la Capital, sólo asistieron a votar 63.604, es decir un 64,13 %.

Mientras que en San Carlos el porcentaje de ausentismo fue algo menor. Sobre 24.495 empadronados, asistieron a los comicios unos 19.155, es decir el 78,19%.

CAPITAL, SAN CARLOS Y GODOY CRUZ SE DIFERENCIARON

Los dos departamentos que debutaron con las PASO vivieron una especie de ratificación de la gestión de los jefes comunales. Se trata de San Carlos y Capital, las dos comunas que adelantaron sus PASO al 22 de febrero pasado. Mientras que Godoy Cruz ha decidido hacer sus elecciones en setiembre y las generales en noviembre.

En Capital, Rodolfo Suárez, se quedó con el 60 % de los votos. La confirmación del liderazgo que heredó de Víctor Fayad quedó plasmada ese domingo en las urnas. Al menos así lo demostró el voto popular, que se volcó en un 59,37 % a favor. El intendente en ejercicio competirá por la UCR en la carrera para gobernar los destinos de la Capital el próximo 3 de mayo.

Una de las sorpresas de las últimas elecciones se dio con el voto que se volcó al Frente de Izquierda de los Trabajadores (FIT), porque Nicolás del Caño estuvo a pocos votos de quedarse con el segundo lugar y de dejar en tercer puesto al referente del Frente para la Victoria, Carlos Aranda. Pero finalmente los resultados se revirtieron y el ex ministro de Seguridad pasó a segunda línea con el 16,59 % de los votos, mientras que del Caño obtuvo el 14,26 %. El cuarto puesto quedó para el Partido Demócrata.

Otro ratificado: El intendente Jorge Difonso obtuvo el 44 % de los votos en su departamento en las primeras elecciones PASO que se realizaron en simultáneo con la Capital. En el segundo lugar se ubicó Alicia Caraballo (FPV), bien atrás con el 13 % de los sufragios. Con estos resultados, encabezando la lista "Frente Encuentro por San Carlos", el demócrata-massista se confirmaría en un tercer mandato.

El 3 de mayo será la fecha para que los candidatos a intendente y concejales compitan en las elecciones generales.

Godoy Cruz electrónico: El intendente Alfredo Cornejo confirmó que las elecciones serán el 13 de setiembre para las PASO y el 8 de noviembre para las generales. En esa comuna los sufragios se emitirán a través del sistema de voto electrónico.

EL FINANCIAMIENTO PARA LAS PASO SALIÓ SIN DEBATE POLÍTICO

Casi como si no se tratara de modificar una ley importante como la de Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias para la provincia. Así transcurrió el debate en la Cámara de Senadores este 16 de marzo en la previa de lo que fue la sanción definitiva de la norma que le permitirá a los partidos políticos repartirse unos 28 millones de pesos para invertir en campañas publicitarias. La sesión duró poco menos de una hora y términos como "gataflorismo" y "corporaciones económicas" reinarán en la versión taquigráfica. Es que mientras se votó la aprobación de la media sanción que venía de Diputados, con la exclusiva oposición de la izquierda a través de la legisladora del FIT, Noelia Barbeito, se escucharon sólo críticas a este partido que se opone al acuerdo entre oficialismo y oposición para repartirse los fondos para campañas.

Lo que se aprobó: Concretamente, lo que fijan las cuatro modificaciones a la ley es que el 50 % de los fondos que resulten para las PASO será administrado por el Estado para publicidad audiovisual. Así, deja a los partidos sin posibilidad de contratar por separado para radio y televisión. Esto serían unos 14 millones de pesos entre las dos elecciones, porque la mitad podrá utilizarse en las PASO del 19 de abril y el resto, en las generales del 21 de junio.

Los otros 14 millones de pesos se repartirán para publicidad gráfica, callejera e internet. En este caso, se distribuirán en base a los votos logrados en la elección pasada. En este apartado sí se puede incluir aportes de privados, pero con un tope de 10,5 millones de pesos, tal como lo plantea la ley 7005.

Esto es lo que se logró tras una negociación en la que debió intervenir hasta la Justicia, porque pesaban sobre los decretos de Francisco Pérez diferentes reclamos por inconstitucionalidad.

Cuándo tenés que votar

ELECCIONES 2015



19 ABRIL

Elecciones PASO provinciales.

¿Qué se vota?

Precandidato a:

- Gobernador
- Vicegobernador
- Diputados provinciales
- Senadores provinciales
- 15 Intendentes (a excepción de Capital, San Carlos y Godoy Cruz).
- Concejales

¿Son obligatorias?
Sí.

03 MAYO

Elecciones generales en Capital y San Carlos

¿Qué se vota?

- Intendente
- Concejales

¿Son obligatorias?
Sí.

21 JUNIO

Elecciones generales provinciales y/o municipales.

¿Qué se vota?

- Gobernador
- Vicegobernador
- Diputados provinciales
- Senadores provinciales
- 15 Intendentes (a excepción de Capital, San Carlos y Godoy Cruz).
- Concejales

¿Son obligatorias?
Sí.

09 AGOSTO

Elecciones PASO nacionales

¿Qué se vota?

Precandidato a:

- Presidente
- Vicepresidente
- Diputados nacionales
- Senadores nacionales

¿Son obligatorias?
Sí.

13 SETIEMBRE

Elecciones PASO en Godoy Cruz.

¿Qué se vota?

Precandidato a:

- Intendente
- Concejales

¿Son obligatorias?
Sí.

25 OCTUBRE

Elecciones generales nacionales

¿Qué se vota?

- Presidente
- Vicepresidente
- Diputados nacionales
- Senadores nacionales

¿Son obligatorias?
Sí.

08 NOVIEMBRE

Elecciones generales en Godoy Cruz

¿Qué se vota?

- Intendente
- Concejales

¿Son obligatorias?
Sí.

22 NOVIEMBRE

Segunda vuelta

Si ningún candidato alcanza el 45% de los votos (o el 40%, con una diferencia de 10 puntos sobre el segundo) en las nacionales, debemos volver a votar.

¿Son obligatorias?
Sí.

MÁS INFO: www.edicionuncuyo.com/aprenderavotar



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



edición u

¡PASO, PASO, PASO!

► por ENRIQUE BOLLATI
ENCUESTADOR Y SOCIÓLOGO



Habrà que ver què “clima” se genera alrededor de las candidaturas provinciales para poder estimar el nivel de presentismo a esta novísima experiencia. Inicialmente se puede suponer que será mucho más considerable que lo que se pudo apreciar para Capital y San Carlos. Respecto su utilidad o beneficios, entiendo que las PASO son un pequeño “paso” entre los arreglos de cúpula y una democracia más participativa. En primer lugar es necesario resaltar que la ley preveía –al igual que las PASO nacionales– el financiamiento de las campañas por parte del estado, algo que considero positivo ya que el gasto debe hacerse y si la factura no la paga “Don José Estado” la termina pagando “Don Juan Lobby”. Sin embargo, sea porque los legisladores no previeron

adecuadamente el origen de los fondos (¿de dónde sale esa plata?), o porque el gobierno provincial está en contra del punto, el decreto del gobernador Pérez da un salto cualitativo –en apariencia no previsto por la misma ley– al hacer depender ese financiamiento de los aportes nacionales. Sea como sea, si querés ir a PASO, tenés que juntar la plata e ir a visitar a “Don Juan Lobby”. Una en contra. Por otra parte, han quedado 5 fuerzas en pugna:

a. Tanto el MST como el FIT renuncian a esta instancia, y probablemente no sea porque prefieren el “arreglo de cúpulas”, sino porque tienen escasa inserción estructural (afiliados, militantes) y la puja implicaría un desgaste económico.

b. El tercero es el Partido Federal, que se lanza a último momento para proponer una alternativa opositora de sello más conservador. Les cuesta completar UNA lista, ¿A quién se le ocurre que van a tener oposición interna?

c. El Peronismo (PJ+FPV, etc) hace una jugada que resultaba clara, pero de un modo bastante insólito: era necesario que hubieran PASO para poder atraer a mayor número de posibles simpatizantes, y aún a quienes piensan que el PJ tiene varias “facturas pendientes” pero recelan de la “Neo-Alianza” (Neo Unión Democrática, para mucho de sus detractores), que los hay y son multitud. Digamos que la estrategia consiste en jugar al “menos malo

conocido” en el rubro gobernador y cerrar las listas a Intendente en donde son fuertes (discutimos arriba, no discutimos abajo). Queda la excepción de Guaymallén, donde si bien el PJ es fuerte, existen disensos internos al parecer insuperables que llevaron a tres listas. En los demás es decorado.

d. Por último queda la UCR+aliados (“Cambia Mendoza”) donde la estrategia fue inversa: UN candidato consensuado a gobernador y múltiples candidatos a intendente en los 12 restantes departamentos no gobernados por la UCR. (A la inversa del PJ, discutimos abajo y no discutimos arriba).

Debe reconocerse que las PASO es una solución mejor que las “internas de estructura” y MUCHO mejor que “el arreglo de cúpulas”. Un antecedente interesante: el novísimo partido “Podemos”, en España, se animó a hacer elecciones abiertas para la definición de candidatos, y esto ha redundado en una altísima penetración del electorado, al punto que “Podemos” es hoy el favorito para las presidenciales. ¿Moraleja? Las PASO son una herramienta, no un fin en sí mismo y al igual que un martillo (otra herramienta) se puede usar para hacer una hermosa casa o para partirla la crisma al vecino, el beneficio social que aporten dependerá del uso social que reciban.

CONSIDERACIONES MÍNIMAS SOBRE LAS PASO

► por AMELIA BARREDA
DOCENTE E INVESTIGADORA



La política no se reduce a lo electoral. Hay movimientos y organizaciones sociales que resuelven sus demandas en los bordes del sistema político. Sin embargo, la concepción predominante desde la Constitución Nacional, prioriza la representación como la síntesis de la política, el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. El sistema electoral, se constituye en el eje de la forma representativa de gobierno y la selección de candidatos para competir por cargos de autoridad deviene relevante.

Desde el regreso a la democracia en el '83 y ante la descomposición generalizada post dictadura, se procuró fortalecer los mecanismos y las institucio-

nes de representación política a través de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 de 1985 bajo gobierno radical. La consolidación del régimen neoliberal bajo gobierno justicialista/menemista, licuó cualquier pretensión de que la democracia representativa resolviera “per se” los problemas estructurales de la economía y las fracturas de la sociedad.

El estallido social de principios del nuevo siglo implicó un punto de inflexión en Argentina y expuso la debilidad del sistema de partidos. El que se van y todos marcó lo que sucedió en adelante en un contexto latinoamericano propicio. Finalizando la década, la pérdida de la mayoría en las elecciones legislativas del partido gobernante (justicialista/FPV, junio del 2009) y el reacomodamiento de las clases hegemónicas, aceleró una reforma política que implicó la sanción, en diciembre del mismo año, de la Ley 26.571, modificatoria de la ley orgánica anteriormente mencionada, entre cuyos objetivos se contempla en el título II, las primarias abiertas, simultáneas y obligatorias.

Las elecciones primarias son un mecanismo de selección de candidatos para cargos electivos nacionales y parlamentarios del Mercosur. Como nuestro sistema es federal y las provincias no delegaron en la Nación, en la Constitución de 1853, su competencia en materia electoral cada provincia tiene su régimen electoral que se combina o acomoda a las reglas nacionales; esto aumenta la complejidad de la cuestión y superpone las dinámicas nacionales, provinciales y municipales de lo cual resulta un calendario apretado de elecciones

primarias para elegir candidatos a presidente y vice (segundo domingo de agosto), gobernadores, senadores y diputados, intendentes, concejales (en una variedad de fechas).

Las P.A.S.O., entendidas como reglas de juego han chocado con ásperas lógicas, personalismos y dinámicas de acumulación política que avanzan sobre las identidades partidarias. Vistas desde una perspectiva crítica, si las instituciones políticas liberales expresan a los que dominan, y las leyes se hacen cumplir y distribuyen o concentran lo que esté en juego, se las cuestiona porque se considera que no habilitan la participación política y la correlación de fuerzas sigue siendo desfavorable para sectores históricamente excluidos.

Sin embargo hay que señalar que ningún mecanismo institucional por sí solo puede resolver complejidades estructurales. Por otro lado, lleva sólo dos años desde su aplicación y hay que considerar si la conformación de fuerzas políticas que no tenían representación parlamentaria no responde a regulaciones tales como el financiamiento público de las campañas y la propaganda electoral contempladas en la ley. A estas alturas, hay más preguntas que respuestas. Pero, lo que sí se puede afirmar, es que sus efectos sólo pueden evaluarse en relación al sistema económico político imperante y a la multiplicidad de efectos que despliega y que crea o no las condiciones de posibilidad de una matriz política abierta a todas las fuerzas sociales.

LAS PASO EN MENDOZA: NI TAN ABIERTAS NI TAN OBLIGATORIAS

► por WALTER CUETO
POLITÓLOGO



Mendoza está iniciando este año la experiencia de un sistema electoral con primarias abiertas, simultáneas y obligatorias para realizar la selección de sus candidatos a cargos electivos provinciales y municipales, aunque habrá que tener pacien-

cia para realizar una evaluación sistemática y con mayores datos. No obstante algunas cuestiones ya se insinúan...

En primer lugar, el nuevo sistema no modifica internamente el sistema electoral general de tal modo que si no se implementaran las primarias, la renovación de autoridades podría realizarse igual; es decir que esta innovación institucional se agrega al sistema electoral vigente como una etapa inicial en el proceso de elecciones, con la intención de abrir el juego a la participación de candidatos y de mejorar la calidad del proceso de elección que realiza la ciudadanía.

En segundo lugar, el sistema de primarias ha movilizado prioritaria e intensamente a la clase política y de manera muy especial a numerosos dirigentes que durante años vieron postergadas sus oportunidades para ser candidatos. En este sentido, se podría decir que se ha abierto la participación a la puja por las candidaturas electivas. Sin embargo esa apertura no es amplia y subsisten restricciones, desde la disposición más elemental como es la de los recursos económicos hasta el tipo de sistema de alianzas; ya que nadie puede llegar solo, sin apoyos.

En tal sentido, la supervivencia de las colectoras ha

tomado nuevos impulsos como formato de alianza vertical y demuestra que para tener posibilidades en la contienda es necesario articular con candidatos de mayor peso y relevancia política e institucional. Las alianzas no son entre pares, sino entre candidatos mayores y menores. En consecuencia el sentido de la apertura es restringida, limitada a los que puedan alcanzar acuerdos y esto relativiza el sentido de las "primarias abiertas". Lo relativiza en cuanto al grado de oportunidades que un ciudadano puede tener para ser precandidato y también en el papel que los electores siguen teniendo en el proceso de selección ya que la trama de prácticas para la nominación efectiva sigue alejada de la decisión ciudadana. Siempre alguien selecciona primero, siempre alguien nombra previamente...

En tercer lugar, este sistema de primarias, aunque se califique como "obligatorio" para el elector, no parece conmovirlo demasiado. Tal vez no entiende en qué se beneficia, cómo puede movilizar su interés o quizás lo sabe y por eso actúa con la misma naturalidad que en cualquier otra elección, porque intuye que el resultado será el mismo. Ve que los precandidatos continúan siendo propuestos por otros; que eligen más pero seleccionan menos.

PRIMARIAS ABIERTAS SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS: QUÉ ESPERAR Y QUÉ NO

► por ELIANA LUNA
POLITÓLOGA-ESPECIALISTA
EN DERECHO, ANÁLISIS Y
GESTIÓN ELECTORAL



"Este formato de primarias es tan argentino como el dulce de leche". Parafraseando a una destacada referente de la temática, Julia Pomares, si bien hay países que tienen primarias obligatorias, que estas lo sean tanto para los partidos políticos como para el electorado; tanto para los cargos legislativos como ejecutivos y que las agrupaciones políticas tengan que presentarse aunque no haya competencia, no tiene antecedentes conocidos. En estos aspectos, el modelo de PASO provincial no se diferencia del adoptado a nivel nacional. Tampoco lo hace respecto del financiamiento público de las campañas electorales. Es así que las diferencias

fundamentales son dos: el umbral para obtener el "pase" a la elección general es más alto, dado que es necesario obtener el 3% de votos válidos considerando el total de electores del distrito. Por otra parte, la legislación provincial habilita (o al menos no prohíbe) que los candidatos a gobernador y vice se presenten sin conformar una fórmula, propiamente. De este modo, cada agrupación política podría presentar varios candidatos a gobernador, y de acuerdo al resultado de la PASO, definir quién será el candidato a vice que lo acompañará en la elección general.

Con tan solo dos elecciones municipales realizadas bajo el nuevo régimen, es apresurado sacar algún tipo de conclusión, aunque la experiencia acumulada nos permite esbozar algunos aspectos a tener en cuenta.

Primeramente, a nivel de sistema de partidos, si bien el umbral del 3% estimula la conformación de frentes y alianzas para competir con más chances; la poca claridad de la ley y su decreto reglamentario han favorecido la proliferación de las listas de adhesión (colectoras), lo cual no sólo continúa haciendo difícil al votante su elección, sino que también erosiona a los ya débiles partidos políticos, incluso fomenta la fragmentación interna.

Relacionado con esto, podemos situar los cambios en la cultura cívica que esta reforma pretende promover. Si bien en Mendoza ya hemos podido ver que la "oferta" electoral se ha presentado de manera más amplia que en las dos experiencias nacionales (2011 y 2013), las colectoras no favorecen el voto informado. Por otro lado, para lograr que las PASO redunden en la participación informada de la ciudadanía en la vida interna de los partidos políticos,

no puede confiarse exclusivamente en los esfuerzos que los partidos realicen a través de las campañas electorales, sino que requiere una fuerte campaña de difusión encarada desde los organismos públicos con competencia en el tema.

Este último punto nos lleva al tercer aspecto relevante: la institucionalidad electoral de la provincia. Las PASO, junto con el desdoblamiento del calendario electoral, han puesto ya en evidencia las dificultades para afrontar elecciones separadas de las nacionales. Mendoza no cuenta con un órgano electoral especializado, dotado de recursos y capacidad operativa para llevar adelante y controlar adecuadamente el desarrollo de los comicios. La reforma instrumentada ha debido "repartir" funciones en diferentes organismos, de distinta jerarquía y capacidad institucional, lo cual hará dificultoso el proceso electoral, debilitando los controles necesarios.

En síntesis, las PASO son un avance, pero no son la fórmula que mágicamente resolverá los problemas que intentan abordar: disminuir la fragmentación partidaria, estimular la participación ciudadana y llevar adelante procesos de selección de candidatos más transparentes.

Solo la estabilidad institucional, junto a la evaluación permanente de los procesos electorales y la creación y fortalecimiento de organismos electorales adecuados, pueden incidir para lograr, en el mediano plazo los objetivos buscados por la reforma.



INAUGURARON EL PASEO DE LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA EN LA UNCUIYO

Se plantó un árbol por cada desaparecido de la Universidad en la última dictadura cívico-militar. El árbol representa la vida, y con esto se busca homenajear la memoria de sus docentes, estudiantes y egresados desaparecidos. Se ubica en corazón de la ciudad universitaria e incluye además un monumento con una placa recordatoria con los nombres de las víctimas.

En ese ámbito el rector Daniel Ricardo Pizzi explicó que el sendero significa mucho para la comunidad porque no solo recuerda las instancias vividas, sino que es una forma de perdurar en el tiempo. También dijo que su intención es construir una universidad abierta más democrática, inclusiva, plural y dialoguista. "Éste es el desafío que tenemos hoy" expresó el rector de la UNCUIYO.

EN POCAS PALABRAS

NUEVO CÓDIGO CIVIL ES TEMA DE ANÁLISIS DE UNA DIPLOMATURA EN LA UNCUIYO

De la capacitación para profesionales del Derecho que ya comenzó participan como expositores diversos especialistas universitarios y también los redactores de Código Civil y Comercial que entrará en vigencia desde el próximo agosto. Un nuevo Código Civil y Comercial registrará los destinos de todos los argentinos y será necesario que abogados, jueces, funcionarios judiciales y personas vinculadas al mundo del Derecho conozcan los detalles de la nueva legislación. Por eso la Facultad de Derecho de la UNCUIYO organizó esta capacitación que se extenderá hasta noviembre. Para ello convocó especialmente a quienes tuvieron a cargo la redacción del nuevo Código que participarán como disertantes. Además participarán Ricardo Luis Lorenzetti; Aída Kemelmajer de Carlucci y Elena Highton de Nolasco; que estuvieron al frente de la reforma del Código.

COMEDOR RENOVADO Y MÁS SALUDABLE

Consiste en la incorporación de un menú más balanceado y equilibrado que incluye, entre otras opciones, comida vegetariana y pescado. El Comedor de la UNCUIYO mejoró sus instalaciones y diseñó un menú más equilibrado y saludable. Las obras tienen que ver con la colocación de nuevos pisos y vidrios, pintura en interiores y exteriores y la compra de instrumentos para la cocina. Estos cambios integran la primera etapa del proyecto que pensó la secretaría de Bienestar Universitario para abordar la salud de los jóvenes desde la práctica integral y lograr el bienestar bio-psico-social, a través del hábito alimentario y rutinas vinculadas al deporte que benefician la salud. Durante la presentación de la fase "Comedor Saludable" el rector Daniel Pizzi resaltó el trabajo ordenado y disciplinado de la secretaría de Bienestar. Mencionó que las mejoras tienen que ver con

la planificación de dietas especiales y cambios importantes en el balance de la alimentación para todos los estudiantes. En esa instancia destacó el plan de salud integral al que apuesta la Universidad porque "la

alimentación es uno de los tramos más importantes en la vida del estudiante, pero también hay todo un sistema de acompañamiento de información y seguimiento del estudiantado en cuanto a su aspecto físico y saludable".



OPORTUNIDAD PARA APRENDER DIFERENTES IDIOMAS

Es para aprender Inglés, Francés, Portugués, Italiano, Alemán, Árabe, Hebreo, Japonés, Chino y Ruso, y hasta el Español como Lengua Extranjera, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO. Hay más de 10 diferentes cursos de

idiomas para tomar contacto con otras culturas. El cursado es anual y cuatrimestral, y en modalidades regulares e intensivas, presenciales y virtuales. También se proponen talleres de conversación en varias de las lenguas mencionadas. Para

conocer horarios, días, niveles y profesores de cada uno, se puede ingresar al sitio web: <http://www.ffyl.uncuyo.edu.ar/curso-2015-inscripciones>



INCLUSIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD

Se discutió el tema en unas jornadas de reflexión sobre la situación de las personas con discapacidad en el ámbito laboral en Mendoza, especialmente en lo que se refiere a empleabilidad y políticas de empleo. La actividad se concretó en la Nave Cultural, en la Ciudad de Mendoza y sirvió para poner la problemática en la agenda pública.



ÚLTIMO LIBRO DE EDIUNC SOBRE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO

"Tecnología en el Diseño. Hacia una enseñanza innovadora y creativa", de Roberto Tomassielo, es la nueva publicación. Propone nuevas pautas didácticas para la enseñanza de la tecnología en las carreras de diseño industrial. El autor ha sintetizado, de acuerdo a sus palabras, «un camino de reflexión recorrido durante dos décadas y media en el diseño industrial, tanto en la docencia como en investigación».



NUEVO EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

La obra se ubica en el campus universitario; entre la Facultad de Derecho y el Comedor Universitario. El proyecto final contará con una superficie total de 10.183m² a ejecutar en distintas etapas. La primera de ellas suma una superficie de 3.391,10m² e incluye, entre otros espacios, una plaza central como espacio de recreación y lugar de reunión.



PLATAFORMA QUE PRESENTA SOLUCIONES A MENDOZA

Se trata de la Plataforma de Información para Políticas Públicas que difunde trabajos por internet. Hay 102 artículos escritos por graduados, docentes e investigadores que abordan distintas problemáticas relacionadas con la provincia de Mendoza y sus posibles soluciones. Están a disposición en el sitio web: www.politicaspUBLICAS.uncu.edu.ar



DESCUBRÍ DÓNDE NACE EL VINO QUE TOMÁS

Ingresá al link
<http://edicionuncuyo.com/dedondevinoelvino>

Los vinos que bebemos en el país se produjeron en distintas regiones vitivinícolas y son de diferentes variedades.

Para conocer el lugar exacto donde se producen los tintos y blancos de los que habla el mundo, la UNCUIYO elaboró el primer mapa georreferenciado del vino argentino.

"De Dónde Vino el Vino" muestra la información en dos mapas (uvas tintas y blancas) y dividida por variedades. El usuario, haciendo click en el varietal que quiere consultar, puede ver en qué zona del país se produce más y en qué cantidad.

Pero además, los datos están visualizados en forma de burbujas que, de acuerdo a su tamaño, grafican el volumen de producción de cada variedad, que además están señalizadas con distintos colores.

UNCUIYO 2015
CICLO DE DEBATES ABIERTO A LA COMUNIDAD

#15U

PARTICIPÁ Y OPINÁ

UNCUIYO 2015
CICLO DE DEBATES
ABIERTO A LA COMUNIDAD

JUEVES 16 ABRIL

CASA DEL BICENTENARIO DE JUNÍN
18:00 A 20:30 H

TEMA 1:
MATRIZ
PRODUCTIVA

VOIVELO A VER EN
WWW.SENALU.TV

SEÑAL U|HD
EL CANAL DE TODA
LA UNCUIYO

VOTAR A LOS 16

El fundamento de votar a los 16 años se encuentra, por un lado, en el art. 37 de la Constitución Nacional que, al referirse a lo que denomina como "Nuevos derechos y garantías" (producto de la reforma constitucional de 1994) ordena textualmente que "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal..."

Por otro lado, la Ley de Ciudadanía 346 (modificada por la ley 26 774) en el título "De los derechos políticos de los Argentinos" ordena que "Los argentinos que hubiesen cumplido la edad de dieciséis (16) años, gozan de todos los derechos políticos conforme a la Constitución y a las leyes de la República" (art. 7º, ley cit.).

El debate producido inicialmente en cuanto a si la norma federal resultaba de aplicación o no en el orden local, ha quedado zanjado por la Ley provincial 8619 en su artículo 8 cuando, al referirse a los electores que figuren en el padrón, ordena que "...constarán todas las personas que cumplan dieciséis (16) años de edad hasta el día de la elección general (Art. 7 Ley 26 774). El incumplimiento de este deber no implicará sanción para los menores de dieciocho (18) años".

De tal manera, se desprende que la norma provincial ha venido simplemente a reconocer la facultad de votar a quienes tengan la edad de 16 años, en las elecciones tanto de carácter provincial como municipal. Al mismo tiempo, como también para las elecciones de orden nacional, su falta de ejercicio no implica sanción de forma alguna.

El último avance producido en la materia, consiste en que para las elecciones a cargos electivos nacionales, de acuerdo a lo que debe entenderse como una reglamentación de la Ley 346 por la Dirección Nacional Electoral, quienes a la fecha de las elecciones generales cumplan 16 años, estarán habilitados para votar en las elecciones primarias, siempre y cuando hayan renovado su dni antes del 28 de abril del 2015.

► por ALEJANDRO BOURGUET
ABOGADO



PIBE VENÍ, VOTÁ

Una recorrida por las distintas facultades muestra que los estudiantes conocen qué se votará en las PASO del 19 de abril.

GISELLE MAGALLANES (26).
ESTUDIANTE DE 4º AÑO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

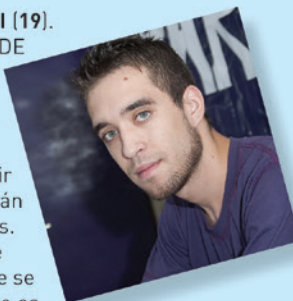
"Por la cantidad de candidatos que hay creo que servirán para filtrar un poco y que de antemano la gente sepa a quien irá a votar. Pero en cuanto recursos me parece un gasto muy grande en personal, sobres, urnas, y campañas. No estoy de acuerdo con el desdoblamiento".



LUCAS VANINI (19).

ESTUDIANTE DE 2º AÑO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"Sé que se vota para elegir quiénes llegarán a las generales. La cantidad de candidatos que se han presentado es muy bueno, aunque quienes se perfilan para ganadores ya están definidos. En cuanto a las propuestas, existe información pero la gente no sale a buscarla y sólo se informa con lo que encuentran en la televisión".



NICOLÁS GOMBAU (22).

ESTUDIANTE DE 4º AÑO DE DISEÑO

"Las PASO significan una innovación en el sistema. La gente tal vez no conoce las propuestas, pero depende de la tarea militante de cada espacio político de llevarla a la gente. Lo esencial es tener el derecho a conocer a todos los candidatos y a poder informarnos de sus propuestas".

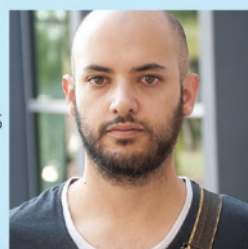


PABLO MORÓN (25).

ESTUDIANTE DE 4º AÑO DE ARTES VISUALES

"Es una herramienta que tienen todos los ciudadanos para mejorar sus derechos civiles.

Además sirve para que los candidatos sean elegidos por las mayorías, y que eso se respete. Creo que en imagen y publicidad los candidatos están bastante bien, pero me gustaría que incluyan a más jóvenes".



JUAN PABLO CORONEL (21).

ESTUDIANTE DE 3º AÑO DE CIENCIAS POLÍTICAS

"Creo que es una buena herramienta democrática. A medida que vaya pasando el tiempo habrá más participación. En lo que estoy en desacuerdo es que se les imponga un piso a los partidos más chicos y que se los deje afuera si no lo cumplen. No me gusta la farandulización de la política, parece que lo importante es la pelea entre los candidatos y no las ideas".



SOL FRASCA (22).

ESTUDIANTE DE 5º AÑO DE SOCIOLOGÍA

"Apoyo el proceso de las PASO porque significa una instancia más de elección. El financiamiento no debería regirse por voluntad política, sino estar reglado de tal manera que garantice fondos para todos".

